



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.420 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.420 de 2013, seguidos por una falta de hurto (623), por denuncia de don Miguel Ángel Molina García por “C&A”, contra doña Germanía Gioconda Tulcan Moreta, habiendo sido parte en el mismo el ministerio fiscal, celebrándose sin la asistencia de la denunciada y con la asistencia de la procuradora doña Leticia Calderón Galán en representación de “C&A”.

Fallo

Que debo condenar como condeno a doña Germanía Gioconda Tulcan Moreta, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota de 4 euros/día, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas, y a que indemnice a “C&A” en 39,70 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Germanía Gioconda Tulcan Moreta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 2014.— La secretaria (firmado).

(03/32.357/14)

